



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION. No.SC.DIC.L.13. 0321

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S.A.**, otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Loja, el 03 de enero del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, mediante Informe de Inspección SC.UCI.L.2013.041 de 14 de febrero de 2013, se ha pronunciado favorablemente en la parte económica para la continuación del trámite.

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Informe Jurídico No.SC.UJ.L.13.28, de 15 de febrero del 2013, ha emitido criterio favorable para su aprobación;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

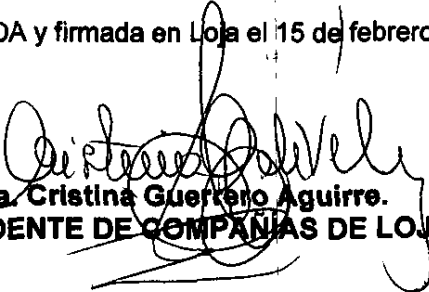
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S.A.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Séptimo del Cantón Loja respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Loja el 15 de febrero de 2013.


**Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA**

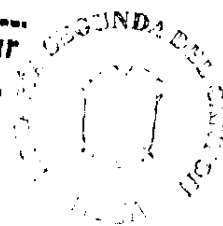
EXPEDIENTE: 60969
TRAMITE: 338-13
GMP/

DIRECCIÓN: Pasaje "A" y Avenida Emiliano Ortega, entre Imbabura y Juan José Peña
TELÉFONO: 07-2589178 / 07-2584937 / 07-2564110

0

RAZÓN: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la señora Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo Segundo de la presente resolución.- Doy fe.- Loja, diecinueve de febrero de 2013.- EL NOTARIO:

Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



RAZÓN.- Siento por tal, haber dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA, en el ARTÍCULO SEGUNDO, de la Resolución Nro. SC.DIC.L. 13032, De fecha 15 de febrero del 2013.- En donde dispone APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S.A.- Dr. Pablo Federico Puertas Monteros, Notario Público Cantonal de Loja, ENCARGADO DE LA NOTARIA SÉPTIMA, Por Disposición Superior.-

Se ha marginado al pie de la matriz de constitución de la escritura pública

Loja, 22 de Febrero 2013.



Dr. Pablo Puertas Monteros
NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO CANTONAL
DE LOJA - ENCARGADO

